



cio haber desde la anterior sesión y disposiciones emanadas del D. O. de la P. que afectan a este municipio, donde se da el más exacto cumplimiento.

Seguidamente se da cuenta de una comunicación remitida por el Maestro Nacional de esta localidad S. Manuel Jiménez Vargas, en la que solicita la reducción, en un 20% de la cuota que lo ha sido asignada en el Repartimiento General de Utilidades del corriente año, como comprueblalo en el apartado b. del art. 7º del Reglamento de Familias Numerosas de 31 de Marzo de 1944, (R. O. de 10 de Abril) a la cual tiene derecho, como propietario del Título de beneficiario n.º 33.202, expedido en Madrid en 31 de Agosto de 1944, y rehabilitado para el 1945 con la Tarjeta n.º 7046, el 31 de Diciembre del mismo año.

La Corporación, hecha cargo de lo que solicita el Sr. Jiménez Vargas, y examinado el Título y demás, le reconoce el derecho a lo que solicita, y al efecto, acuerda se le reduce la cuota con que figura en el anterior Repartimiento de Utilidades, en un 20%, y que este acuerdo se haga extensivo a todos los vecinos de esta localidad, que figuren en el ante mencionado Reparto, y que acrediten documentalmente tener derecho a tal beneficio, con arreglo a la categoría en que estén comprendidos. Asimismo se acuerda que este acuerdo se comunique al Sr. Recaudador del tan referido Reparto a los fines expresados.

No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión, la que firman los Sres. asistentes, de que certifico =
entre líjos, y pongo a la categoría en que estén comprendidos = volc -

J. Venarro Martín Valle

Juan Baquero

Franz Gómez José Ponce

Gálvez Olvera

Fernández Moreno Miguel Martínez

